

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



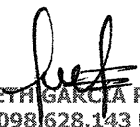
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC DICIEMBRE de 2020

1. No. DEL CONTRATO	119 - CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 - FEBRERO 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101033982 – SECOP II
4. CRP	10620 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN Identificación: C.C. 1.098.628.143 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 52 # 19 - 39, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3206517931 E-mail de contacto: Lilibeth_27@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO Resolución de nombramiento No. 00000101 de 21 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias 360° aplicada en la plataforma de Gestión Humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. 4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército. 5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias 360° desde su área de conocimiento. 6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. 7. Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal -individual que se requieran. 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar. 9. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias 360°. 10. Realizar informe de los resultados obtenidos en la aplicación de evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE1. 11. Mantener actualizado la información referente al proyecto de evaluación por competencias PETERS 360. 12. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la Dirección de Gestión Humana por Competencias, de acuerdo a su área de conocimiento. 13. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) que se requieran. 14. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por competencias para el Ejército Nacional. 15. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTCGP 1000:2009. 16. Aplicar las normas vigentes de archivo de acuerdo a la ley 594 del 2000. 17. Coordinar cuando se requiera las evaluaciones por competencias que se realicen en las

	<p>diferentes Unidades del Ejército Nacional.</p> <p>18. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones territoriales del Ejército a nivel nacional.</p> <p>19. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de preservación de la Fuerza y aseguradora de riesgos laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamientos a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																								
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMNETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>6</td><td>Nº 202036010843073</td><td>Aplicación Pruebas Psicotécnica - entrevistas CEM – CIM 2022 GRUPO 1</td><td>DICIEMBRE 2020</td></tr><tr><td>6</td><td>Nº 20203600110844093</td><td>Aplicación Pruebas Psicotécnica - entrevistas CEM – CIM 2022 GRUPO 2</td><td>DICIEMBRE 2020</td></tr><tr><td>14</td><td>Nº 2020360002054811</td><td>Respuesta derecho de petición</td><td>DICIEMBRE 2020</td></tr><tr><td>14</td><td>Nº 2020360002097871</td><td>Respuesta derecho de petición</td><td>DICIEMBRE 2020</td></tr><tr><td>14</td><td>Nº 202036000209631</td><td>Respuesta derecho de petición</td><td>DICIEMBRE 2020</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	6	Nº 202036010843073	Aplicación Pruebas Psicotécnica - entrevistas CEM – CIM 2022 GRUPO 1	DICIEMBRE 2020	6	Nº 20203600110844093	Aplicación Pruebas Psicotécnica - entrevistas CEM – CIM 2022 GRUPO 2	DICIEMBRE 2020	14	Nº 2020360002054811	Respuesta derecho de petición	DICIEMBRE 2020	14	Nº 2020360002097871	Respuesta derecho de petición	DICIEMBRE 2020	14	Nº 202036000209631	Respuesta derecho de petición	DICIEMBRE 2020
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																						
6	Nº 202036010843073	Aplicación Pruebas Psicotécnica - entrevistas CEM – CIM 2022 GRUPO 1	DICIEMBRE 2020																						
6	Nº 20203600110844093	Aplicación Pruebas Psicotécnica - entrevistas CEM – CIM 2022 GRUPO 2	DICIEMBRE 2020																						
14	Nº 2020360002054811	Respuesta derecho de petición	DICIEMBRE 2020																						
14	Nº 2020360002097871	Respuesta derecho de petición	DICIEMBRE 2020																						
14	Nº 202036000209631	Respuesta derecho de petición	DICIEMBRE 2020																						
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>																								

Para constancia se firma en Bogotá D.C. DICIEMBRE de 2020


LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN
C.C. No. 1.098.628.143 DE BUCARAMANGA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACION: ACTIVO O PASIVO SOCIAL: DIRECCION: TIPO APORTANTE: FORMA DE REPRESENTACION: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CEDULA DE CIUDADANIA BOGOTA DISTRITO CAPITAL CALLE 52 N 19 39 03-INDEPENDIENTE PASIVO UNICO	PERIODO COTIZACION SALUD: 2020 202011708 NUMERO AUTORIZACION: 7771287191 diciembre AÑO 2020 MES diciembre AÑO 2020 81128161	INDEPENDIENTES

TOTAL APORTES A PENSION									
CODIGO	NOMBRE	Nº	COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	MORA
25-11	25-11 COPIESIONES	1		\$ 178.000					
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A SALUD									
CODIGO	NOMBRE	Nº	COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	MORA
25-11	25-11 COPIESIONES	1		\$ 178.000					
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CODIGO	NOMBRE	Nº	COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	MORA
25-11	25-11 COPIESIONES	1		\$ 178.000					
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR									
CODIGO	NOMBRE	Nº	COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	MORA
25-11	25-11 COPIESIONES	1		\$ 178.000					
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR									
CODIGO	NOMBRE	Nº	COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	MORA
25-11	25-11 COPIESIONES	1		\$ 178.000					
SUB-TOTALES:									

TOTAL \$ 329.600

